

RESOLUCIÓN 2060 DE 2021

(agosto 20)

Diario Oficial No. 51.778 de 26 de agosto de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica “Serie Conmemorativa de la participación y logros deportivos de Colombia en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...)”, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto 1064 de 2020, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de: evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 26 de julio de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211059780, los señores Julio César Ávila Sarria en su condición de Presidente del Comité Paralímpico Colombiano y Ciro Solano Hurtado en su condición de Presidente del Comité Olímpico Colombiano, solicitaron a este Ministerio autorizar una emisión filatélica que represente un alto valor cultural para todos aquellos adeptos a los deportes, con ocasión de la participación y logros deportivos de Colombia en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, resaltando el papel del país en este evento de trascendencia mundial.

Por consiguiente, a través del oficio con registro 212077780 del 9 de agosto de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la emisión filatélica conmemorativa de la participación y logros deportivos de Colombia en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, por tratarse de una emisión cuya temática fomenta y enriquece la cultura de nuestro país, toda vez que el deporte se constituye en una herramienta de transformación que permite estimular el potencial humano, contribuye al bienestar y a la calidad de vida de la sociedad y actúa como un poderoso instrumento de integración social.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encuentra pertinente ordenar la emisión filatélica denominada “Serie Conmemorativa de la participación y logros deportivos de Colombia en los Juegos Olímpicos y

los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Serie Conmemorativa de la participación y logros deportivos de Colombia en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S. A., la producción de estampillas de que trata el artículo [primero](#) de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S. A., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de las estampillas aprobadas.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo a los señores Julio César Ávila Sarria, Presidente Comité Paralímpico Colombiano y Ciro Solano Hurtado, Presidente Comité Olímpico Colombiano.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC